Contrato abierto para la prestación del servicio relativo a la impartición de "Cursos Financieros Presenciales", que celebran por una parte, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en lo sucesivo **Banobras,** representado en este acto por el Licenciado Teódulo Ramírez Torales y por la otra parte la empresa GESTIÓN JLL, S.A. DE C.V., en lo sucesivo **"La Empresa"**, representada en este acto por el C. Jaime Manuel Arenas Mendoza, en su carácter de Administrador Único; a quienes en conjunto se les denominará en lo sucesivo como **"Las Partes"**, obligándose conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara **"Banobras"** por conducto de su representante que:

I.1.- Es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.

I.2.- Su representante cuenta con las facultades legales suficientes para obligarla en los términos del presente contrato, según se desprende del poder general para actos de administración contenido en la escritura número 52,254, otorgada ante la fe del Lic. Gabriel Benjamín Diaz Soto, titular de la notaria número 131 de la Ciudad de México del 17 de marzo de 2016, inscrita en el Registro de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 80259*, el 21 de abril de 2016; mismas que no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha del presente contrato.

I.3.- Los recursos presupuestarios necesarios para cubrir los compromisos derivados del presente instrumento, fueron autorizados mediante el documento denominado "Requisición de Artículos, Servicios y Obras en General", con sello de recepción en la Gerencia de Adquisiciones de **"Banobras"** de fecha 01 de julio 2016, con folio número 189, número de concepto 33401 y autorización presupuestal 9013. Número de Compranet **AA-006G1C001-E188-2016**.

I.4.- El presente contrato se adjudicó directamente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como de conformidad con el oficio **GODRH/191200/140/2016**, suscrito por la titular de la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos.

I.5.- Para el adecuado cumplimiento de sus actividades, su representado requiere contratar una empresa que preste los servicios relativos a la impartición de "Cursos Financieros Presenciales", mismos que corresponden a los siguientes: Introducción a la Contabilidad, Productos Financieros Derivados, Administración y Operación de Productos Financieros Derivados, Finanzas, Publicas, Estatales y Municipales, Estructuración y Financiamiento de Proyectos de Prestación de Servicios, Mercado de Dinero y Capitales y Actualización en las Normas Contables Aplicables a Instituciones de Crédito.

I.6.- Señala como su domicilio para cualquier efecto derivado del presente contrato, el ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Código Postal 01219, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en lo sucesivo **El Edificio La Fe**.

I.7.- Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave BNO-670315-CD0.

II.- Declara **"La Empresa"** por conducto de su representante que:

II.1.- Es una sociedad anónima de capital variable, constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en el testimonio de la escritura pública número 46,019, de fecha 11 de marzo del 2015, otorgada ante la fe del Notario Público número 120 de la Ciudad de México, Lic. Miguel Angel Espíndola Bustillos, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la ciudad de México, bajo el folio mercantil número 532723, el 26 de marzo de 2015.

II.2.- Su representante cuenta con las facultades legales suficientes para obligarlo en los términos del presente contrato, según se desprende del poder general para actos de administración contenido en la escritura mencionada en el párrafo anterior, facultades que no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha del presente contrato.

II.3.- Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna.

II.4.- Tiene capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato y dispone para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales, necesarios y adecuados para desarrollar la prestación de servicios objeto del mismo.

II.5.- Declara, bajo protesta de decir verdad, que sus accionistas, directivos, personal de confianza y empleados, no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- No se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo LAASSP, lo que declara bajo protesta de decir verdad.

II.7.- Dentro de su objeto social se encuentran, entre otras, la capacitación y reclutamiento de personal, así como la organización, administración, promoción y ejecución de eventos, cursos, talleres y conferencias relacionadas con consultoría y asesoría en finanzas, economía, planeación y estrategia de negocios, desarrollo organizacional, seguridad social fiscal y comercial.

II.8.- En cumplimiento con lo establecido por el artículo tercero de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, así como por el acuerdo mediante el que se establece la estratificación de la micro, pequeña y mediana empresa que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de junio del 2009, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una microempresa.

II.9.- Señala como su domicilio para cualquier efecto derivado del presente contrato, el ubicado en avenida Río Mixcoac N° 73 Despacho 103, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juarez, Código Postal 03920, Ciudad de México.

II.10.- Su representada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **GJL150311LK5.**

III.- Declaran **"Las Partes"**, por conducto de sus respectivos representantes que:

III.1.- Han revisado y obtenido todas y cada una de las autorizaciones para celebrar el presente contrato, además de que sus representantes cuentan con las autorizaciones de carácter legal y administrativo necesarias, así como con las facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos, mismas que no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas en forma alguna, a la fecha de formalización del presente instrumento jurídico.

III.2.- Comparecen libremente a la celebración del presente instrumento jurídico en los términos consignados y que no existe dolo, violencia, lesión ni cualquier otro vicio del consentimiento; además de que se reconocen mutuamente sus respectivas personalidades, aceptando y reconociendo que en caso de discrepancia entre el contenido del presente contrato y el **Anexo Técnico** prevalecerá lo establecido en estos dos últimos documentos, por lo que están de acuerdo en obligarse en los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "La Empresa" se obliga a prestar a **"Banobras"** el servicio relativo a la impartición de "Cursos Financieros Presenciales", de acuerdo con lo indicado en el oficio número **GODRH/191200/140/2016**, del 29 junio de 2016; en lo especificado en el documento denominado Anexo Técnico, ambos documentos elaborados por el área requirente; así como en la cotización de **"La Empresa"** de fecha 17 de junio de 2016.

Los documentos mencionados en el párrafo anterior, mismos que aquí se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, debidamente rubricados por las partes, forman parte integrante del presente contrato como Anexo "A".

SEGUNDA.- LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. La prestación de los servicios, se llevará a cabo dentro de las oficinas corporativas de **"Banobras",** señaladas en el apartado de Requisitos que deberá cubrir el Proveedor del Anexo Técnico.

TERCERA.- COSTO DE LOS SERVICIOS. El costo total de los servicios materia del presente contrato, asciende a la cantidad máxima de **$290,000.00** (doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) y una cantidad mínima de **$116,000.00** (ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado; por lo que **"Banobras"** realizara los pagos conforme a lo establecido en el apartado de Condiciones de pago de los anexos técnicos y a su cotización presentada de fecha 17 de junio del año 2016.

CUARTA.- FORMA DE PAGO. "Banobras", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la LAASSP, realizará los pagos que resulten procedentes a **"La Empresa",** dentro de los 20 días naturales siguientes a la prestación de los servicios, la entrega de la (s) factura (s) y la entrega de la constancia, emitida por la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos, de aceptación de los servicios en los términos del presente instrumento y a entera satisfacción, misma que dicha Gerencia deberá entregar al Área de Seguimiento de Contratos de **"Banobras"**.

Las facturas electrónicas respectivas, deberán cumplir con todos los requisitos que marca la normativa vigente, incluyendo sin limitar, las disposiciones contenidas en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; así como el sello digital correspondiente y deberán enviarse a las direcciones de correo electrónico: facturaproin.servicio@banobras.gob.mx,alejandro.sosa@banobras.gob.mx y lorena.zubia@banobras.gob.mx, con la finalidad de que el Área de Seguimiento de Contratos libere el pago correspondiente.

"Banobras" no cubrirá pago alguno respecto de los servicios prestados por **"La Empresa"** que no cumplan con todos los requisitos solicitados en el Anexo "A" del presente contrato, así como con los ofertados por **"La Empresa"** en su cotización de fecha 17 de junio de 2016.

Las cantidades mencionadas en esta cláusula, serán cubiertas por **"Banobras"** en las oficinas de la Gerencia de Pagos, ubicadas en la planta baja de **El Edificio La Fe** o bien serán depositadas electrónicamente en la cuenta bancaria cuyos datos proporcione **"La Empresa"** para tal efecto.

Dentro del trámite para la aceptación de la factura que reúna los requisitos fiscales correspondientes, la dependencia o entidad deberá realizar el cálculo y determinación de las penas convencionales, por lo que en ningún caso podrán suspender dicho trámite o ampliar el plazo para el pago por tal motivo. Lo anterior sin perjuicio de que "Banobras" proceda al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente.

"La Empresa" acepta y reconoce que para el caso de que no cumpla con alguno de los documentos señalados para la procedencia del pago respectivo o cualquier de ellos no estuviera debidamente requisitado, le será devuelta la documentación entregada para su regularización, en el entendido de que en tales casos, el cómputo del plazo señalado se suspenderá y volverá a iniciar cuando la documentación se presente en la forma y términos señalados en la presente cláusula.

En caso de incumplimiento en los pagos referidos en la presente cláusula, **"Banobras"** acepta y reconoce que a solicitud de **"La Empresa"**, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo pactado hasta la fecha en que las cantidades que correspondan se pongan efectivamente a disposición de **"La Empresa"**, en la forma y términos prescritos por el segundo párrafo del artículo 51 de la LAASSP.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"La Empresa"**, ésta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que las cantidades que correspondan se pongan efectivamente a disposición de **"Banobras"**, en la forma y términos prescritos por el tercer párrafo del artículo 51 de la LAASSP.

Una vez cumplidas la totalidad de las obligaciones de **"La Empresa"** a entera satisfacción de **"Banobras"**, la titular de la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos deberá proceder inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En caso de rescisión del presente contrato, **"La Empresa"** deberá reintegrar los pagos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el tercer párrafo del artículo 51 de la LAASSP, para lo cual, los intereses se calcularán sobre el pago efectuado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que las cantidades que correspondan se pongan efectivamente a disposición de **"Banobras"**.

QUINTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 08 de julio de 2016 al 30 de noviembre de 2016.

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "La Empresa" acepta y reconoce que **"Banobras"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general o cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"Banobras"** reembolsará a **"La Empresa"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobables y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

SÉPTIMA.- PENALIZACIONES Y DEDUCTIVAS: "La Empresa" acepta y reconoce que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tercer párrafo del artículo 96 de su Reglamento, **"Banobras"** aplicará una penalización del **3 %** (tres por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de los días del curso no prestados en oportunidad, el monto de la pena no excederá del **20 %** (veinte por ciento) del monto del contrato.

DEDUCTIVAS: "La Empresa" acepta y reconoce que, de conformidad por los artículos 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"Banobras"** aplicará a una deductiva del **1.5 %** (uno punto cinco por ciento) del total del servicio prestado de manera parcial o deficiente.

"La Empresa" se obliga a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

OCTAVA.- DATOS Y DOCUMENTACIÓN. "La Empresa" acepta y reconoce que **"Banobras"** por conducto de la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos, le proporcionará los datos y documentación que requiera para la adecuada prestación de los servicios objeto de este contrato.

NOVENA.- CESIÓN. "La Empresa" no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídos mediante el presente instrumento y su Anexo "A", en forma total o parcial en favor de ninguna otra persona física o moral, a excepción de los derechos de cobro, previa autorización por escrito de **"Banobras"**, misma que deberá de solicitar por escrito con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha estimada de pago, aceptando y reconociendo **"La Empresa"** que la falta de cumplimiento a la presente cláusula, constituirá una causal de rescisión del presente contrato.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD LEGAL: "La Empresa" conviene expresamente que el personal contratado para la prestación de los servicios amparado por el presente contrato, dependerá única y exclusivamente de la misma, sin que este establezca ningún vínculo laboral ni de ninguna índole, entre dicho personal y Banobras, quedando en consecuencia a cargo de **"La Empresa",** todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, provenientes de la utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a **Banobras** de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, civil, fiscal y/o penal, a quien por tal motivo ni por ninguna otra circunstancia se le considerara patrón sustituto. Por su parte **Banobras** conviene que no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por **"La Empresa"** para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

"La Empresa" será el único y absoluto responsable del cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, administrativo, civil y/o penal que pudieran derivarse del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

"La Empresa" se obliga a que en el caso de que **"Banobras"** erogue cualquier cantidad por cualquier reclamo por parte del personal de **"La Empresa"** o por cualquier otro concepto derivado de las obligaciones a su cargo, reembolsará en un plazo no mayor de setenta y dos horas contadas a partir de que le sea requerido, el importe correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN: En caso de incumplimiento por parte de **"La Empresa"** a cualesquiera de las obligaciones contraídas en este contrato y su Anexo "A" **"Banobras"** podrá rescindirlo administrativamente en cualquier momento, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se comunicará por escrito a **"La Empresa"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes:

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **"Banobras"** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"La Empresa"**; debiendo fundar y motivar su determinación de dar por rescindido o no el presente contrato y comunicar por escrito a **"La Empresa"** la resolución dentro del mismo plazo.

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"Banobras"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión respectiva.

Iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato **"Banobras"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión que haya iniciado en su oportunidad.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se prestaren los servicios, a que se refiere el mismo, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"Banobras"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales que resulten procedentes.

"Banobras" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos

económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes para **"Banobras"**.

Al no dar por rescindido el presente contrato, **"Banobras"** establecerá con **"La Empresa"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: De conformidad con la justificación con número de oficio **GODRH/191200/140/2016,** emitida por la titular de la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos, recibida en la Gerencia de Adquisiciones el 29 de junio de 2016 y con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Director de Recursos Materiales de **"Banobras"** exceptúa a **"La Empresa"** de presentar la garantía de cumplimiento que corresponde a este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. "Banobras", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, cuando durante la prestación de los mismos, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, en cuyo caso únicamente pagará a **"La Empresa"** aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"Banobras"**, éste pagará a **"La Empresa"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS. Durante la vigencia del presente contrato, **"Banobras"** por conducto de la titular de la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos supervisará las acciones que emprenda el personal de **"La Empresa"**, en la prestación de los servicios objeto del mismo, obligándose **"La Empresa"** a atender las observaciones que, para mejorar la calidad de los servicios, se le formulen por escrito.

DÉCIMA QUINTA- DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS. "Las Partes" están de acuerdo en que las denominaciones utilizadas en las cláusulas del presente contrato, son únicamente para efectos de referencia, por lo que no limitan de manera alguna el contenido y alcance de las mismas, debiendo en todos los casos, estar al contenido pactado en dichas cláusulas.

DÉCIMA SEXTA.- CAMBIO DE DOMICILIO. "Las Partes" se obligan, en caso de cambiar del domicilio indicado en el capítulo de declaraciones del presente instrumento, a notificar por escrito a la otra parte, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, al día que tenga lugar dicho cambio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD. "Las Partes" aceptan y reconocen que la idoneidad de **"La Empresa"**, la razonabilidad del monto de la contraprestación que **"Banobras"** cubrirá a la misma, así como la correcta ejecución del servicio materia del presente contrato, quedan bajo la exclusiva responsabilidad del titular de la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos de **"Banobras"**.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABLES POR LAS PARTES. "Las Partes" designan como responsables para dar el debido y oportuno cumplimiento a las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, así como para vigilar dicho cumplimiento y emitir, en su caso, las conformidades respectivas para que se cubran los pagos que resulten procedentes, a las siguientes personas:

"Banobras": La Titular de la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos, con domicilio en **El Edificio La Fe**, primer piso.

"La Empresa": El C. Jaime Manuel Arenas Mendoza, Administrador Único de la misma, con domicilio en avenida Rio Mixcoac N° 73 Despacho 103, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03920, Ciudad de México.

DÉCIMA NOVENA.- NORMATIVA APLICABLE. "Las Partes" aceptan y reconocen que para lo que no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, se aplicaran las disposiciones que resulten procedentes de la LAASSP y su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás disposiciones legales que resulten aplicables.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN. "Las partes" aceptan y reconocen que en caso de controversia sobre la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DISTRIBUCIÓN DE EJEMPLARES: "Las partes" aceptan que el presente instrumento se firma por duplicado conforme a la siguiente distribución. a) Un ejemplar para **"La Empresa"** y b) otro ejemplar para el Titular de la Dirección de Recursos Materiales en su calidad de representante legal de **"Banobras"**.

Habiendo leído las partes el presente contrato y debidamente enteradas y conscientes de su contenido y alcance legal y toda vez que no existe dolo, violencia, lesión, mala fe, ni cualquier otro vicio del consentimiento, lo firman de conformidad el día 08 de julio del año 2016, en la Ciudad de México.

B A N O B R A S

LIC. TEODULO RAMÍREZ TORALES
REPRESENTANTE LEGAL

L A E M P R E S A

C. JAIME MANUEL ARENAS MENDOZA
ADMINISTRADOR UNICO

RESPONSABLE DE DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS

LIC. CLAUDIA ELSA RUIZ VÁZQUEZ
GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

ELABORÓ

LIC. CARLOS FERNANDO GARMENDIA TOVAR
GERENTE DE ADQUISICIONES

A N E X O "A"

Este anexo, conformado por el oficio con número **GODRH/191200/140/2016**, de fecha 29 de junio de 2016, por lo especificado en el Anexo Técnico, ambos elaborados por el área requirente, así como en lo ofrecido por **"La Empresa"** en la cotización que presentó de fecha 17 de junio de 2016, forma parte integrante del presente contrato de prestación del servicio relativo a la impartición de "Cursos Financieros Presenciales", que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito y por la otra, la empresa denominada GESTION JLL, S.A. DE C.V., el día 08 de julio del año 2016.

MISA/mpm*

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1

09 junio 2016

CURSO:

"Matemáticas Financieras"

OBJETIVO:

Que los participantes utilicen los elementos matemáticos que les permitan aplicar los cálculos con instrumentos financieros, para un mejor análisis de la información financiera.

CARACTERÍSTICAS:

- Modalidad: en línea.
- Grupo hasta de 50 participantes.
- Duración: 16 horas.
- Programación: Entre el periodo de Julio – Octubre.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

1) El prestador de servicio deberá cotizar en moneda nacional en las siguientes formas:
   a. Costo por persona.
   b. Costo por rangos.
2) En la cotización, el prestador de servicios deberá manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
   a. Contar con experiencia en instituciones del sector público (instituciones financieras, de preferencia en Banca de Desarrollo).
3) El proveedor deberá estar inscrito y contar con número de registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mismo que deberá proporcionar en la cotización correspondiente.
4) El curso previamente revisado y autorizado, deberá tener la siguiente arquitectura del servicio:
   a. Plataforma e-learning, campus virtual o LMS (Learning Management System).
5) El proveedor deberá garantizar los siguientes servicios:
   a. Disponibilidad del curso en línea las 24 horas.
   b. Soporte técnico durante horas hábiles (8:30 a 19:00 horas.).
6) El proveedor deberá enviar la liga a la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Humanos una demo del curso a contratar (Tema: Matemáticas Financieras).
7) Cada módulo del curso deberá tener una evaluación parcial. La calificación final del curso se determinará con el promedio de las evaluaciones parciales.
8) La Administración y niveles de servicio en línea deberá incluir:
   a. Gestión de usuarios (alta, inscripción, baja y asignación de exámenes en la plataforma).
   b. Asignación de un usuario con perfil de administrador para BANOBRAS.

c. Reasignación de usuarios a exámenes.
d. Estadísticas semanales.
e. Estadísticas finales.
f. Emisión de constancias en formado digital PDF por la misma plataforma.

TEMAS MÍNIMOS QUE DEBE CUBRIR EL CURSO:

Módulo 1 Fundamentos

Obtener los conocimientos de probabilidad y estadística; así como los métodos más utilizados para la administración de portafolios y el análisis del riesgo necesario.
(2 sesiones)

1. Generalidades de estadística y probabilidad
2. Análisis de regresión
3. Tipos de interés y renta fija
4. Renta variable
5. Divisas
6. Forwards y futuros
7. Swaps
8. Opciones

Módulo 2 Riesgo Mercado

Aprender a aplicar las herramientas de valor en riesgo (VaR), así como un modelo de administración de activos y pasivos (ALM); entendiendo su importancia en la toma de decisiones y la asignación de capital.

1. Valuación de instrumentos.
2. Factores de riesgo.
3. Medidas de sensibilidad de instrumentos de tasa de interes.
4. Duración y convexidad.
5. Duraciones parciales (key rate durations).
6. Riesgo de base.
7. Valor en riesgo.
8. Definicón.
9. Métodos de cálculo.
10. VaR Paramétrico.
11. VaR histórico
12. Simulación Montecarlo.
13. El riesgo de portafolio y el efecto diversificación.
14. Valor en riesgo marginal e incremental.
15. Modelos de Stop Loss.

Módulo 3 Riesgo Crédito

Al finalizar el módulo, el participante aplicará las herramientas y modelos para valuar la exposición a los riesgos generados por el incumplimiento de acreditados y contraparte. Aprenderá a aplicar los modelos de portafolio al portafolio crediticio y será capaz de hacer uso de medidas de riesgo en la asignación de precios, conformación de reservas y asignación de capital.

1. Conceptos generales.
2. Riesgo de crédito.
3. Factores de riesgo en los créditos.
4. Probabilidad de incumplimiento.
5. Exposición.
6. Tasas de recuperación.
7. Pérdida esperada y no esperada.
8. Metodologías para la estimación de pérdida esperada.
9. Modelo econométricos.
10. Calificación de carteras de clientes Scoring.
11. Metodología CAMEL.
12. Modelos multivariados.
13. Metodología Merton.
14. Modelo KMV Merton.
15. Modelo creditmetrics.
16. Metodologías para la estimación de la severidad de la pérdida.
17. Naive y económico.
18. Metodologías para la estimación del incumplimiento.
19. Modelos Mark to Market.
20. Valor en riesgo de crédito.
21. Estimación de reservas y nivel de capitalización.
22. Determinación de capital económico.
23. Asignación de precio a través de RAROC.

Módulo 4 Riesgo Balance ALM

Se estudiará la administración de activos y pasivos y sus efectos en la creación de valor de los accionistas, se estudiarán las técnicas del ALM utilizadas en el manejo de utilidades y de administración de riesgo en los bancos comerciales, en lo referente al manejo de capital ajustado por riesgo, provisiones para riesgo de crédito y la administración de tasas de interés y riesgo de liquidez.

1. Marco de actuación ALM.
2. Aspectos organizativos y regulatorios.
3. Fuentes de riesgo de tasas de interés.
4. Conceptos de análisis de brechas (Gap).
5. Cálculo de brechas de tasas de interes (Gap reprecio).
6. Cálculo de brechas de flujos de efectivo.
7. Estimación del impacto sobre el margen financiero.
8. Net Interst Income - NII.
9. Riesgo de liquidez gap de liquidez.
10. Cálculo de gap de liquidez.
11. Posición de la liquidez global con base en la hoja de balance.
12. Requerimientos de capital.

Módulo 5 Riesgo Operativo

Comprender el riesgo operativo, así como las metodologías para su adecuada gestión, mostrando una actitud favorable hacia las sanas prácticas bancarias.

1. Desastres financieros (como procesos).
2. El nuevo acuerdo de Basilea y las sanas prácticas.
3. Modelo de gestión (análisis cualitativo).
4. Mapas de procesos, áreas.
5. Factores de riesgo e indicadores.
6. Tipos de impacto.
7. Relaciones entre factores, indicadores, eventos y pérdidas.
8. Cuentas contables afectadas.
9. Bases de eventos y datawarehousing.
10. Secuencia de implantación de la metodología.
11. Análisis cuantitativo.
12. Distribuciones de eventos.
13. Distribuciones de valores extremos.
14. Determinación del valor en riesgo operativo.
15. Otros riesgos operativos.
16. Riesgos tecnológico y legal.
17. Riesgos estratégico y de negocio.
18. Monitoreo y herramientas de seguimiento.

Módulo 6 Administración Integral del Riesgo.

1. Riesgo para las unidades de negocio.
2. Mapeo general de exposiciones de riesgo.
3. Cuantificación de riesgo para las unidades de negocio.
4. Establecimiento de límites de riesgo para las unidades de negocio.
5. Herramientas de administración del riesgo para subsidiarias.
6. Riesgo global.
7. Monitoreo del riesgo global.
8. Control de asignaciones de capital a lasa través del RAROC.
9. Balance Scorecard para el establecimiento de controles.

CONDICIONES DE PAGO:

BANOBRAS, cubrirá el costo del servicio, al término de éste y dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales, administrativos y con la ***"Carta de Aceptación de Servicio"*** otorgada por la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos.

PENALIZACIONES:

En caso de incumplimiento del proveedor a cualquiera de los requerimientos solicitados en el presente anexo, BANOBRAS podrá:

Aplicar una penalización del 3% por cada día natural de atraso sobre el monto de los días del curso no prestados en oportunidad, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, dicha pena en su caso será calculada por el área Administradora de Contratos, la cual no excederá del 20% del monto del contrato.

En el caso de cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de servicios, la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos aplicará una deducción del 1.5% sobre el precio total cotizado, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del Reglamento.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:

1. Material para cada uno de los participantes y para el Coordinador de BANOBRAS.
2. Constancia de participación para el personal que acredite el curso.
3. Coffee- break (Té, refrescos, café soluble, galletas, agua embotellada, azúcar y sustituto, crema y desechables) para todas las sesiones.
   3.1. El servicio de coffee-break deberá cubrir las 10 sesiones del curso. Los enseres serán entregados a la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Humanos un día antes de que inicie el curso, objeto del presente anexo.

OBSERVACIÓN:

La Institución no cuenta con estacionamiento disponible.

CLAUDIA ELSA RUÍZ VÁZQUEZ
Gerente

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 2

09 junio 2016

CURSO:

"Introducción a la Contabilidad"

OBJETIVO:

Que los participantes adquieran un mayor conocimiento de los sistemas de información contable y de control de gestión para dar cumplimiento a lo que establecen los organismos reguladores de las instituciones bancarias en el aspecto financiero y contable con el fin de clasificar las operaciones bancarias para su valoración y presentación de los estados financieros.

CARACTERÍSTICAS:

- Modalidad: Presencial.
- Grupo: 18 participantes.
- Duración: 20 horas.
    - 10 Sesiones de 2 horas.
- Programación: Entre el periodo de Julio-Octubre.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL PROVEEDOR:

1) El prestador de servicio deberá cotizar en moneda nacional.
2) En la cotización, el prestador de servicios deberá manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
    a. Que cuenta con título y cédula profesional, con al menos dos diplomados acreditables, con experiencia docente o como capacitador en los temas a desarrollar o en cursos similares, misma que debe ser de los últimos cinco años (constancias, diplomas y/o cartas de servicio de los cursos impartidos), tener experiencia en instituciones del sector público (instituciones financieras, de preferencia en Banca de Desarrollo) y currículum vitae con fotografía vigente.
3) El ponente tendrá la responsabilidad de preparar e impartir el curso de forma expositiva y participativa.
4) El prestador del servicio deberá contar con material didáctico para llevar a cabo con alto nivel de calidad el servicio solicitado.
5) El ponente deberá ser el mismo durante todo el curso; no se aceptarán cambios salvo causa de fuerza mayor.

6) El ponente deberá presentarse en las Instalaciones de Banobras al menos 20 minutos antes de la clase para preparar la sesión. En caso contrario, se le solicitará que se retire y reponga la sesión en fecha a acordar.
7) La empresa proveedora del servicio deberá estar inscrita y contar con número de registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mismo que deberá proporcionar en la cotización correspondiente.
8) Al término de cada módulo se realizará una evaluación para conocer el aprovechamiento y nivel de satisfacción de los participantes. El ponente deberá obtener de los cuatro puntos de evaluación, una calificación global de tres.
9) El prestador del servicio deberá:
    a. Traer computadora portátil con Sistema Operativo Windows y entrada de video VGA.
    b. Contar al inicio del curso con plumones (permanentes y agua), borrador, hojas de rotafolio, etc.

TEMAS MÍNIMOS QUE DEBE CUBRIR EL CURSO:

1. Introducción a la Contabilidad:
    1.1. Breve historia de la Contabilidad.
    1.2. Concepto de Contabilidad.
    1.3. Fines de la Contabilidad.
    1.4. Base de la Contabilidad.
    1.5. Diversos conceptos técnicos de la Contabilidad.

2. El balance general.
    2.1. Concepto de Balance General.
    2.2. Elementos que integran el Balance General.
    2.3. Formas de presentación del Balance General.
    2.4. Aplicación del principio de igualdad (fórmulas).
    2.5. Gráficos del Balance.
    2.6. Ejemplos de Balance.

3. La cuenta y sus tecnicismos.
    3.1. Concepto de Cuenta.
    3.2. Partes que integran la Cuenta.
    3.3. Tecnicismos de la Cuenta.
    3.4. Cuentas de Activo, Pasivo y Capital Contable.
    3.5. Las Cuentas de Resultados (ingresos y egresos).
    3.6. Esquemas T, como forma gráfica de la Cuenta de Balance.
    3.7. Resumen: Bienes, Derechos, Servicios Pagados por Adelantado, Obligaciones y Patrimonio Social.

4. La Teoría de la partida doble.
    4.1. El Concepto de la Teoría de la Partida Doble.
    4.2. Reglas de la Teoría de la Partida Doble.
    4.3. Las reglas del Cargo y del Abono.
    4.4. Aumentos y Disminuciones en las Cuentas de Balance (Registro de operaciones mercantiles).

5. La Balanza De Comprobación.
   5.1. Concepto de la Balanza de Comprobación.
   5.2. Importancia de la Balanza de Comprobación.
   5.3. Elementos y Datos de la Balanza de Comprobación.
   5.4. Gráfico de la Balanza de comprobación.

6. Procedimientos para el control de la compra y venta de mercancías.
   6.1. Explicación de la cuenta de Mercancías.
   6.2. El procedimiento de Mercancías Generales o Método Global.
   6.3. El Procedimiento de Inventarios Pormenorizado (analítico).
   6.4. Los Inventarios Perpetuos o Constantes.
   6.5. Ejercicio práctico por Mercancías Generales.
   6.6. Ejercicio práctico por Inventarios Analítico.

7. El Estado De Pérdidas Y Ganancias.
   7.1. Concepto del Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultados).
   7.2. Gráfico del Estado de Resultados.
   7.3. Fórmulas que se sugieren para la elaboración del Estado de Resultados. Ejercicios Prácticos.

8. Sistema Continental (Diario y Mayor).
   8.1. Explicación y motivo del Sistema Continental (Diario y Mayor).
   8.2. Libro Diario General (de primeras anotaciones).
   8.3. Libro Mayor General (de segundas anotaciones).
   8.4. Gráficos del Sistema Continental.
   8.5. Ejercicios de Diario General y Pases al Mayor General.

9. Asientos de actualización (Ajustes).
   9.1. Explicación del Asiento de Ajuste o llamado de Actualización.
   9.2. Principales Cuentas que requieren Ajustarse.
   9.3. Principales Tipos de Ajuste.

10. La balanza de saldos ajustados y la hoja de trabajo.
    10.1. Concepto de hoja de trabajo.
    10.2. Concepto de Balanza de Saldos Ajustados.
    10.3. Gráficos: Balanza de Saldos Ajustados y Hoja de Trabajo.

CONDICIONES DE PAGO:

BANOBRAS, cubrirá el costo del servicio, al término de éste y dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales, administrativos y con la ***"Carta de Aceptación de Servicio"*** otorgada por la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos.

A. PENALIZACIÓN

En caso de incumplimiento del proveedor a cualquiera de los requerimientos solicitados en el presente anexo, BANOBRAS podrá:

a) Rescindirlo administrativamente en cualquier momento, con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
b) Aplicar una penalización del 3% por cada día natural de atraso sobre el monto de los días del curso no prestados en oportunidad, de conformidad con los artículos 53, 54 y 55 Bis de la LAASSP, dicha pena en su caso será calculada por el área Administradora de Contratos, la cual no excederá del 20% del monto del contrato.

B. DEDUCTIVAS

En el caso de cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de servicios, la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos aplicará una deducción del 1.5% sobre el precio total cotizado, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del Reglamento.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:

1. Material para cada uno de los participantes y para el Coordinador.
2. Constancia de participación al personal que acredite el curso.
3. Coffee- break (Té, refrescos, café soluble, galletas, agua embotellada, azúcar y sustituto, crema y desechables).
   3.1. El servicio deberá cubrir 10 sesiones, mismo que será entregado a la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Humanos un día antes de que inicie el curso, objeto del presente anexo.

OBSERVACIÓN.
La Institución no cuenta con estacionamiento disponible.

CLAUDIA ELSA RUÍZ VÁZQUEZ
Gerente

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

ANEXO TÉCNICO
PARTIDA 3

09 junio 2016

CURSO:

"Productos Financieros Derivados"

OBJETIVO:

Que los participantes identifiquen la importancia del manejo de los instrumentos financieros derivados, como una alternativa para mitigar los riesgos en la operación de los negocios.

CARACTERÍSTICAS:

- Modalidad: Presencial.
- Grupo: Hasta 25 participantes.
- Duración: 8 horas.
  - 4 Sesiones de 2 horas.
- Programación: Entre el periodo de Julio – Octubre.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

1) El prestador de servicio deberá cotizar en moneda nacional.
2) En la cotización, el prestador de servicios deberá manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
   a. Que cuenta con título y cédula profesional, con al menos dos diplomados acreditables, con experiencia docente o como capacitador en los temas a desarrollar o en cursos similares, misma que debe ser de los últimos cinco años (constancias, diplomas y/o cartas de servicio de los cursos impartidos), tener experiencia en instituciones del sector público (instituciones financieras, de preferencia en Banca de Desarrollo) y currículum vitae con fotografía vigente.
3) El ponente tendrá la responsabilidad de preparar e impartir el curso de forma expositiva y participativa.
4) El prestador del servicio deberá contar con material didáctico para llevar a cabo con alto nivel de calidad el servicio solicitado.
5) El ponente deberá ser el mismo durante todo el curso; no se aceptarán cambios salvo causa de fuerza mayor.
6) El ponente deberá presentarse en las Instalaciones de Banobras al menos 20 minutos antes de la clase para preparar la sesión. En caso contrario, se le solicitará que se retire y reponga la sesión en fecha a acordar.

7) La empresa proveedora del servicio deberá estar inscrita y contar con número de registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mismo que deberá proporcionar en la cotización correspondiente.
8) Al término del curso se realizará una evaluación para conocer el aprovechamiento y nivel de satisfacción de los participantes. El ponente deberá obtener de los cuatro puntos de evaluación, una calificación global de tres.
9) El prestador del servicio deberá:
    a. Traer computadora portátil con Sistema Operativo Windows y entrada de video VGA.
    b. Contar al inicio del curso con plumones (permanentes y agua), borrador, hojas de rotafolio, etc.

TEMAS MÍNIMOS QUE DEBE CUBRIR EL CURSO:

1) Historia de los productos derivados.
2) Características generales.
3) Tipos de productos derivados.
4) Mercados de productos derivados.
5) Autoridades internacionales.
6) Autoridades en México.
7) Mercado mexicano de productos derivados.
8) Perspectivas internacionales.
9) Perspectivas en México.
10) Perspectivas Banobras.

CONDICIONES DE PAGO:

BANOBRAS, cubrirá el costo del servicio, al término de éste y dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales, administrativos y con la ***"Carta de Aceptación de Servicio"*** otorgada por la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos.

A. PENALIZACIÓN

En caso de incumplimiento del proveedor a cualquiera de los requerimientos solicitados en el presente anexo, BANOBRAS podrá:

a) Rescindirlo administrativamente en cualquier momento, con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
b) Aplicar una penalización del 3% por cada día natural de atraso sobre el monto de los días del curso no prestados en oportunidad, de conformidad con los artículos 53, 54 y 55 Bis de la LAASSP, dicha pena en su caso será calculada por el área Administradora de Contratos, la cual no excederá del 20% del monto del contrato.

B. DEDUCTIVAS

En el caso de cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de servicios, la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos aplicará una deducción del 1.5% sobre el precio total cotizado, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del Reglamento.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:

1. Material para cada uno de los participantes y para el Coordinador.
2. Constancia de participación al personal que acredite el curso.
3. Coffee- break (Té, refrescos, café soluble, galletas, agua embotellada, azúcar y sustituto, crema y desechables) para todas las sesiones.

3.1. El servicio deberá cubrir 4 sesiones, mismo que será entregado a la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Humanos un día antes de que inicie el curso, objeto del presente anexo.

OBSERVACIÓN.

La Institución no cuenta con estacionamiento disponible.

CLAUDIA ELSA RUÍZ VÁZQUEZ
Gerente

ANEXO TÉCNICO
PARTIDA 4

09 junio 2016

CURSO:

"Administración y Operación de Productos Financieros Derivados"

OBJETIVO:

Que los participantes conozcan los fundamentos operativos de los mercados de derivados, para dominar su operación, cobertura, valuación, y estrategias para implementar estrategias de inversión, cobertura y arbitraje con derivados y así lograr el manejo de los riesgos que conlleva la operación de instrumentos derivados.

CARACTERÍSTICAS:

- Modalidad: Presencial.
- Grupo: 18 participantes.
- Duración: 16 horas.
  - 8 Sesiones de 2 horas.
- Programación: Entre el periodo de Julio – Octubre.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

1) El prestador de servicio deberá cotizar en moneda nacional.
2) En la cotización, el prestador de servicios deberá manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
   a. Que cuenta con título y cédula profesional, con al menos dos diplomados acreditables, con experiencia docente o como capacitador en los temas a desarrollar o en cursos similares, misma que debe ser de los últimos cinco años (constancias, diplomas y/o cartas de servicio de los cursos impartidos), tener experiencia en instituciones del sector público (instituciones financieras, de preferencia en Banca de Desarrollo) y currículum vitae con fotografía vigente.
3) El ponente tendrá la responsabilidad de preparar e impartir el curso de forma expositiva y participativa.
4) El prestador del servicio deberá contar con material didáctico para llevar a cabo con alto nivel de calidad el servicio solicitado.
5) El ponente deberá ser el mismo durante todo el curso; no se aceptarán cambios salvo causa de fuerza mayor.

6) El ponente deberá presentarse en las Instalaciones de Banobras al menos 20 minutos antes de la clase para preparar la sesión. En caso contrario, se le solicitará que se retire y reponga la sesión en fecha a acordar.
7) La empresa proveedora del servicio deberá estar inscrita y contar con número de registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mismo que deberá proporcionar en la cotización correspondiente.
8) Al término del curso se realizará una evaluación para conocer el aprovechamiento y nivel de satisfacción de los participantes. El ponente deberá obtener de los cuatro puntos de evaluación, una calificación global de tres.
9) El prestador del servicio deberá:
    a. Traer computadora portátil con Sistema Operativo Windows y entrada de video VGA.
    b. Contar al inicio del curso con plumones (permanentes y agua), borrador, hojas de rotafolio, etc.

TEMAS MÍNIMOS QUE DEBE CUBRIR EL CURSO:

1) 1.- Métodos cuantitativos.
2) 2.- Mercado de Derivados.
3) 3.- Productos Derivados Financieros.
4) 4.- Técnicas y Estrategias de operación con Derivados.
5) 5.- Administración de Riesgos de las Operaciones con Derivados.
6) 6.- Marco Normativo del Mercado de Derivados y la Operación de sus Principales Participantes.

CONDICIONES DE PAGO:

BANOBRAS, cubrirá el costo del servicio, al término de éste y dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales, administrativos y con la ***"Carta de Aceptación de Servicio"*** otorgada por la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos.

A. PENALIZACIÓN

En caso de incumplimiento del proveedor a cualquiera de los requerimientos solicitados en el presente anexo, BANOBRAS podrá:

a) Rescindirlo administrativamente en cualquier momento, con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
b) Aplicar una penalización del 3% por cada día natural de atraso sobre el monto de los días del curso no prestados en oportunidad, de conformidad con los artículos 53, 54 y 55 Bis de la LAASSP, dicha pena en su caso será calculada por el área Administradora de Contratos, la cual no excederá del 20% del monto del contrato.

B. DEDUCTIVAS

En el caso de cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de servicios, la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos aplicará una deducción del 1.5% sobre el precio total cotizado, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del Reglamento.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:

1. Material para cada uno de los participantes y para el Coordinador.
2. Constancia de participación al personal que acredite el curso.
3. Coffee- break (Té, refrescos, café soluble, galletas, agua embotellada, azúcar y sustituto, crema y desechables) para todas las sesiones.

3.1. El servicio deberá cubrir 8 sesiones, mismo que será entregado a la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Humanos un día antes de que inicie el curso, objeto del presente anexo.

OBSERVACIÓN.

La Institución no cuenta con estacionamiento disponible.

CLAUDIA ELSA RUÍZ VÁZQUEZ
Gerente

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 5

09 junio 2016

CURSO:

"Evaluación de Proyectos de Inversión"

OBJETIVO:

El participante conocerá diversas técnicas de valuación y será capaz de utilizarlas en la toma de decisiones para proyectos de inversión. Así mismo, será capaz de incorporar y valuar riesgo en los diferentes proyectos de inversión.

CARACTERÍSTICAS:

- Modalidad: en línea.
- Grupo: Hasta 50 participantes.
- Duración: 30 horas.
- Programación: Entre el periodo de Agosto-Noviembre.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

1) El prestador de servicio deberá cotizar en moneda nacional en las siguientes formas:
   a. Costo por persona.
   b. Costo por rangos.
2) En la cotización, el prestador de servicios deberá manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
   a. Contar con experiencia en instituciones del sector público (instituciones financieras, de preferencia en Banca de Desarrollo).
3) El proveedor deberá estar inscrito y contar con número de registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mismo que deberá proporcionar en la cotización correspondiente.
4) El curso previamente revisado y autorizado, deberá tener la siguiente arquitectura del servicio:
   a. Plataforma e-learning, campus virtual o LMS (Learning Management System).
5) El proveedor deberá garantizar los siguientes servicios:
   a. Disponibilidad del curso en línea las 24 horas.
   b. Soporte técnico durante horas hábiles (8:30 a 19:00 horas.).
6) El proveedor deberá enviar la liga a la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Humanos una demo del curso a contratar (Tema: Evaluación de Proyectos de Inversión).
7) Cada módulo del curso deberá tener una evaluación parcial. La calificación final del curso se determinará con el promedio de las evaluaciones parciales.
8) La Administración y niveles de servicio en línea deberá incluir:
   a. Gestión de usuarios (alta, inscripción, baja y asignación de exámenes en la plataforma).

b. Asignación de un usuario con perfil de administrador para BANOBRAS.
c. Reasignación de usuarios a exámenes.
d. Estadísticas semanales.
e. Estadísticas finales.
f. Emisión de constancias en formado digital PDF por la misma plataforma.

TEMAS MÍNIMOS QUE DEBE CUBRIR EL CURSO:

CONDICIONES DE PAGO:

BANOBRAS, cubrirá el costo del servicio, al término de éste y dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales, administrativos y con la ***"Carta de Aceptación de Servicio"*** otorgada por la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos.

A. PENALIZACIÓN

En caso de incumplimiento del proveedor a cualquiera de los requerimientos solicitados en el presente anexo, BANOBRAS podrá:

a) Rescindirlo administrativamente en cualquier momento, con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
b) Aplicar una penalización del 3% por cada día natural de atraso sobre el monto de los días del curso no prestados en oportunidad, de conformidad con los artículos 53, 54 y 55 Bis de la LAASSP, dicha pena en su caso será calculada por el área Administradora de Contratos, la cual no excederá del 20% del monto del contrato.

B. DEDUCTIVAS

En el caso de cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de servicios, la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos aplicará una deducción del 1.5% sobre el precio total cotizado, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del Reglamento.

CLAUDIA ELSA RUÍZ VÁZQUEZ
Gerente

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

ANEXO TÉCNICO
PARTIDA 6

09 junio 2016

CURSO:

"Finanzas Públicas, Estatales y Municipales"

OBJETIVO:

Que los participantes conozcan el entorno financiero del gobierno local mexicano, así como las herramientas de gestión relacionadas para el desarrollo óptimo de sus actividades.

CARACTERÍSTICAS:

- Modalidad: Presencial.
- Grupo: 18 participantes.
- Duración: 12 horas
  - 6 Sesiones de 2 horas.
- Programación: Entre el periodo de Agosto – Noviembre.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

1) El prestador de servicio deberá cotizar en moneda nacional.
2) En la cotización, el prestador de servicios deberá manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
   a. Que cuenta con título y cédula profesional, con al menos dos diplomados acreditables, con experiencia docente o como capacitador en los temas a desarrollar o en cursos similares, misma que debe ser de los últimos cinco años (constancias, diplomas y/o cartas de servicio de los cursos impartidos), tener experiencia en instituciones del sector público (instituciones financieras, de preferencia en Banca de Desarrollo) y currículum vitae con fotografía vigente.
3) El ponente tendrá la responsabilidad de preparar e impartir el curso de forma expositiva y participativa.
4) El prestador del servicio deberá contar con material didáctico para llevar a cabo con alto nivel de calidad el servicio solicitado.
5) El ponente deberá ser el mismo durante todo el curso; no se aceptarán cambios salvo causa de fuerza mayor.
6) El ponente deberá presentarse en las Instalaciones de Banobras al menos 20 minutos antes de la clase para preparar la sesión. En caso contrario, se le solicitará que se retire y reponga la sesión en fecha a acordar.

7) La empresa proveedora del servicio deberá estar inscrita y contar con número de registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mismo que deberá proporcionar en la cotización correspondiente.
8) Al término del curso se realizará una evaluación para conocer el aprovechamiento y nivel de satisfacción de los participantes. El ponente deberá obtener de los cuatro puntos de evaluación, una calificación global de tres.
9) El prestador del servicio deberá:
    a. Traer computadora portátil con Sistema Operativo Windows y entrada de video VGA.
    b. Contar al inicio del curso con plumones (permanentes y agua), borrador, hojas de rotafolio, etc.

TEMAS MÍNIMOS QUE DEBE CUBRIR EL CURSO:

1. **Hacienda Pública.**
2. **Marco Normativo.**
3. **Ley de Coordinación Fiscal.**
4. **Presupuesto de Egresos de la Federación.**
5. **Ordenamientos Estatales.**
6. **Ingresos y Egresos de las Haciendas Municipales.**
7. **Ingresos.**
    - 7.1. Participaciones
    - 7.2. Aportaciones
    - 7.3. Impuestos
    - 7.4. Productos
    - 7.5. Aprovechamientos
    - 7.6. Por cuenta de terceros
    - 7.7. Contribución de Mejoras
    - 7.8. Financiamientos
    - 7.9. Derechos
    - 7.10. Transferencias
8. **Egresos.**
    - 8.1. Servicios Personales
    - 8.2. Materiales y Suministros
    - 8.3. Servicios Generales
    - 8.4. Transferencias
    - 8.5. Bienes Muebles e Inmuebles
    - 8.6. Obra Pública
    - 8.7. Deuda Pública
9. **Retos de las Tesorerías.**

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

CONDICIONES DE PAGO:

BANOBRAS, cubrirá el costo del servicio, al término de éste y dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales, administrativos y con la ***"Carta de Aceptación de Servicio"*** otorgada por la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos.

A. PENALIZACIÓN

En caso de incumplimiento del proveedor a cualquiera de los requerimientos solicitados en el presente anexo, BANOBRAS podrá:

a) Rescindirlo administrativamente en cualquier momento, con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
b) Aplicar una penalización del 3% por cada día natural de atraso sobre el monto de los días del curso no prestados en oportunidad, de conformidad con los artículos 53, 54 y 55 Bis de la LAASSP, dicha pena en su caso será calculada por el área Administradora de Contratos, la cual no excederá del 20% del monto del contrato.

B. DEDUCTIVAS

En el caso de cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de servicios, la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos aplicará una deducción del 1.5% sobre el precio total cotizado, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del Reglamento.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:

1. Material para cada uno de los participantes y para el Coordinador.
2. Constancia de participación al personal que acredite el curso.
3. Coffee- break (Té, refrescos, café soluble, galletas, agua embotellada, azúcar y sustituto, crema y desechables) para todas las sesiones.

3.1. El servicio deberá cubrir 6 sesiones, mismo que será entregado a la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Humanos un día antes de que inicie el curso, objeto del presente anexo.

OBSERVACIÓN.

La Institución no cuenta con estacionamiento disponible.

CLAUDIA ELSA RUÍZ VÁZQUEZ
Gerente

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

ANEXO TÉCNICO
PARTIDA 7

09 junio 2016

CURSO:

"Estructuración y Financiamiento de Proyectos de Prestación de Servicios"

OBJETIVO:

Que los participantes distingan la naturaleza, racionalidad económica y modalidades específicas de los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS) para identificar, formular, evaluar y jerarquizar proyectos para el desarrollo de infraestructura y servicios públicos susceptibles de ser financiados por Banobras.

CARACTERÍSTICAS:

- Modalidad: Presencial.
- Grupo: 18 participantes.
- Duración: 20 horas.
  - 10 Sesiones de 2 horas.
- Programación: Entre el periodo de Agosto – Noviembre.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

1) El prestador de servicio deberá cotizar en moneda nacional.
2) En la cotización, el prestador de servicios deberá manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
   a. Que cuenta con título y cédula profesional, con al menos dos diplomados acreditables, con experiencia docente o como capacitador en los temas a desarrollar o en cursos similares, misma que debe ser de los últimos cinco años (constancias, diplomas y/o cartas de servicio de los cursos impartidos), tener experiencia en instituciones del sector público (instituciones financieras, de preferencia en Banca de Desarrollo) y currículum vitae con fotografía vigente.
3) El ponente tendrá la responsabilidad de preparar e impartir el curso de forma expositiva y participativa.
4) El prestador del servicio deberá contar con material didáctico para llevar a cabo con alto nivel de calidad el servicio solicitado.
5) El ponente deberá ser el mismo durante todo el curso; no se aceptarán cambios salvo causa de fuerza mayor.
6) El ponente deberá presentarse en las Instalaciones de Banobras al menos 20 minutos antes de la clase para preparar la sesión. En caso contrario, se le solicitará que se retire y reponga la sesión en fecha a acordar.

7) La empresa proveedora del servicio deberá estar inscrita y contar con número de registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mismo que deberá proporcionar en la cotización correspondiente.
8) Al término del curso se realizará una evaluación para conocer el aprovechamiento y nivel de satisfacción de los participantes. El ponente deberá obtener de los cuatro puntos de evaluación, una calificación global de tres.
9) El prestador del servicio deberá:
    a. Traer computadora portátil con Sistema Operativo Windows y entrada de video VGA.
    b. Contar al inicio del curso con plumones (permanentes y agua), borrador, hojas de rotafolio, etc.

TEMAS MÍNIMOS QUE DEBE CUBRIR EL CURSO:

1.- Estrategias PPS y opciones de contrato.
2.- Técnicas de evaluación, análisis de riesgo y análisis del valor del dinero.
3.- Alcanzando la solvencia-Análisis financiero y el rol de los financiadores.
4.- Estudio de casos, problemas legales e institucionales.
5.- Desarrollo de APP estratégicos en México.

CONDICIONES DE PAGO:

BANOBRAS cubrirá el costo del servicio, al término de éste y dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales, administrativos y con la ***"Carta de Aceptación de Servicio"*** otorgada por la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos.

A. PENALIZACIÓN

En caso de incumplimiento del proveedor a cualquiera de los requerimientos solicitados en el presente anexo, BANOBRAS podrá:

a) Rescindirlo administrativamente en cualquier momento, con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
b) Aplicar una penalización del 3% por cada día natural de atraso sobre el monto de los días del curso no prestados en oportunidad, de conformidad con los artículos 53, 54 y 55 Bis de la LAASSP, dicha pena en su caso será calculada por el área Administradora de Contratos, la cual no excederá del 20% del monto del contrato.

B. DEDUCTIVAS

En el caso de cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de servicios, la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos aplicará una deducción del 1.5% sobre el precio total cotizado, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del Reglamento.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:

1. Material para cada uno de los participantes y para el Coordinador.
2. Constancia de participación al personal que acredite el curso.
3. Coffee- break (Té, refrescos, café soluble, galletas, agua embotellada, azúcar y sustituto, crema y desechables) para todas las sesiones.

3.1. El servicio deberá cubrir 10 sesiones, mismo que será entregado a la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Humanos un día antes de que inicie el curso, objeto del presente anexo.

OBSERVACIÓN.
La Institución no cuenta con estacionamiento disponible.

CLAUDIA ELSA RUÍZ VÁZQUEZ
Gerente

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 8

09 junio 2016

CURSO:

"Mercado de Dinero y Capitales"

OBJETIVO:

Que los participantes conozcan los instrumentos bursátiles del mercado de deuda (dinero y largo plazo) y los de capitales, interpretación de la información bursátil, así como la optimización en la utilización de los instrumentos.

CARACTERÍSTICAS:

- Modalidad: Presencial.
- Grupo: 18 participantes.
- Duración: 20 horas.
  - 10 Sesiones de 2 horas.
- Programación: Entre el periodo de Agosto – Noviembre.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL PROVEEDOR:

1) El prestador de servicio deberá cotizar en moneda nacional.
2) En la cotización, el prestador de servicios deberá manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
   a. Que cuenta con título y cédula profesional, con al menos dos diplomados acreditables, con experiencia docente o como capacitador en los temas a desarrollar o en cursos similares, misma que debe ser de los últimos cinco años (constancias, diplomas y/o cartas de servicio de los cursos impartidos), tener experiencia en instituciones del sector público (instituciones financieras, de preferencia en Banca de Desarrollo) y currículum vitae con fotografía vigente.
3) El ponente tendrá la responsabilidad de preparar e impartir el curso de forma expositiva y participativa.
4) El prestador del servicio deberá contar con material didáctico para llevar a cabo con alto nivel de calidad el servicio solicitado.
5) El ponente deberá ser el mismo durante todo el curso; no se aceptarán cambios salvo causa de fuerza mayor.
6) El ponente deberá presentarse en las Instalaciones de Banobras al menos 20 minutos antes de la clase para preparar la sesión. En caso contrario, se le solicitará que se retire y reponga la sesión en fecha a acordar.

7) La empresa proveedora del servicio deberá estar inscrita y contar con número de registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mismo que deberá proporcionar en la cotización correspondiente.
8) Al término de cada módulo se realizará una evaluación para conocer el aprovechamiento y nivel de satisfacción de los participantes. El ponente deberá obtener de los cuatro puntos de evaluación, una calificación global de tres.
9) El prestador del servicio deberá:
    a. Traer computadora portátil con Sistema Operativo Windows y entrada de video VGA.
    b. Contar al inicio del curso con plumones (permanentes y agua), borrador, hojas de rotafolio, etc.

TEMAS MÍNIMOS QUE DEBE CUBRIR EL CURSO:

1) Tesorería bancaria y bursátil.
2) Conceptos de inversión -financiamiento.
3) Disposiciones fiscales en materia bursátil.
4) Mercado de valores en México.
5) Clasificación y actores principales.
6) Teoría de portafolios.
7) Simulación de la operación de instrumentos bursátiles.

CONDICIONES DE PAGO:

BANOBRAS, cubrirá el costo del servicio, al término de éste y dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales, administrativos y con la ***"Carta de Aceptación de Servicio"*** otorgada por la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos.

A. PENALIZACIÓN

En caso de incumplimiento del proveedor a cualquiera de los requerimientos solicitados en el presente anexo, BANOBRAS podrá:

a) Rescindirlo administrativamente en cualquier momento, con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
b) Aplicar una penalización del 3% por cada día natural de atraso sobre el monto de los días del curso no prestados en oportunidad, de conformidad con los artículos 53, 54 y 55 Bis de la LAASSP, dicha pena en su caso será calculada por el área Administradora de Contratos, la cual no excederá del 20% del monto del contrato.

B. DEDUCTIVAS

En el caso de cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de servicios, la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos aplicará una deducción del 1.5% sobre el precio total cotizado, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del Reglamento.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:

1. Material para cada uno de los participantes y para el Coordinador.
2. Constancia de participación al personal que acredite el curso.
3. Coffee- break (Té, refrescos, café soluble, galletas, agua embotellada, azúcar y sustituto, crema y desechables).
   3.1. El servicio deberá cubrir 10 sesiones, mismo que será entregado a la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Humanos un día antes de que inicie el curso, objeto del presente anexo.

OBSERVACIÓN.
La Institución no cuenta con estacionamiento disponible.

CLAUDIA ELSA RUÍZ VÁZQUEZ
Gerente

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

ANEXO TÉCNICO
PARTIDA 9

09 junio 2016

CURSO:

"Actualización en las Normas Contables Aplicables a Instituciones de Crédito"

OBJETIVO:

Que los participantes conozcan de forma integral las normas contables aplicables a instituciones de crédito, incluyendo la regulación vigente que al efecto ha emitido la Comisión Nacional Bancaria y de Valores contenida en los criterios de contabilidad aplicables a las instituciones de crédito (criterios), así como las Normas de Información Financiera expedidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

CARACTERÍSTICAS:

- Modalidad: Presencial.
- Grupo: Hasta 15 participantes.
- Duración: 20 horas.
  - 10 Sesiones de 2 horas.
- Programación: Entre el periodo de Julio – Noviembre.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

1) El prestador de servicio deberá cotizar en moneda nacional.
2) En la cotización, el prestador de servicios deberá manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
   a. Que cuenta con título y cédula profesional, con posgrado acreditable, con experiencia docente o como capacitador en los temas a desarrollar o en cursos similares, misma que debe ser de los últimos cinco años (constancias, diplomas y/o cartas de servicio de los cursos impartidos), tener experiencia en instituciones del sector público (instituciones financieras, de preferencia en Banca de Desarrollo) y currículum vitae con fotografía vigente.
3) El ponente tendrá la responsabilidad de preparar e impartir el curso de forma expositiva y participativa.
4) El prestador del servicio deberá contar con material didáctico para llevar a cabo con alto nivel de calidad el servicio solicitado.
5) El ponente deberá ser el mismo durante todo el curso; no se aceptarán cambios salvo causa de fuerza mayor.
6) El ponente deberá presentarse en las Instalaciones de Banobras al menos 15 minutos antes de la clase para preparar la sesión. En caso contrario, se le podrá solicitar que se retire y reponga la sesión en fecha a acordar.

7) La empresa proveedora del servicio deberá contar con número de registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como agente capacitador, mismo que deberá proporcionar en la cotización correspondiente.
8) Al término del curso se realizará una evaluación para conocer el aprovechamiento y nivel de satisfacción de los participantes. El ponente deberá obtener de los cuatro puntos de evaluación, una calificación global de al menos tres.
9) El prestador del servicio deberá:
    a. Traer computadora portátil con Sistema Operativo Windows y entrada de video VGA.
    b. Contar al inicio del curso con plumones para pizarrón blanco y borrador. En caso de que el instructor lo requiera, deberá también contar con hojas de rotafolio o cualquier otro material de papelería necesario.

TEMAS MÍNIMOS QUE DEBE CUBRIR EL CURSO:

1. Conceptos específicos de estados financieros:
    D-1 Balance general
    D-2 Estado de resultados
    B-1 Disponibilidades
    B-2 Inversiones en valores
    B-5 Derivados y operaciones de cobertura
    B-6 Cartera de crédito (más regla prudencial gral)
    C-3 Cuentas por cobrar (más aclaraciones Criterio A-2)
    B-11 Derechos de cobro
    C-5 Pagos anticipados
    C-6 Inmuebles, maquinaria y equipo
    C-7 Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes
    C-8 Activos intangibles
    B-7 Bienes adjudicados (más regla prudencial)
    C-15 Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición
    C-9 Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos (más aclaraciones Criterio A-2)
    C-12 Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos
    C-11 Capital contable
    B-9 Custodia y administración de bienes
    B-10 Fideicomisos
    B-8 Avales
    D-3 Estado de variaciones en el capital contable
    D-4 Estado de flujos de efectivo

2. Normas aplicables a problemas de determinación de resultados
    2.1 Operaciones de bursatilización.
    2.2 Impuestos a la utilidad.
    2.3 Beneficios a empleados
    2.4 Arrendamiento y capitalización del RIF.

3. Normas aplicable a los Estados Financieros en conjunto
   - B-1 Cambios contables y correcciones de errores
   - B-10 Efectos de la inflación
   - B-7 Adquisición de negocios
   - B-8 Estados financieros consolidados y combinados
   - C-5 Consolidación de entidades de propósito específico
   - B-15 Conversión de monedas extranjeras
   - B-9 Información financiera a fechas intermedias
   - C-3 Partes relacionadas
   - C-4 Información por segmentos
   - B-4 Utilidad integral
   - B-13 Hechos posteriores.

CONDICIONES DE PAGO:

BANOBRAS, cubrirá el costo del servicio, al término de éste y dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales, administrativos y con la ***"Carta de Aceptación de Servicio"*** otorgada por la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos.

A. PENALIZACIÓN

En caso de incumplimiento del proveedor a cualquiera de los requerimientos solicitados en el presente anexo, BANOBRAS podrá:

a) Rescindirlo administrativamente en cualquier momento, con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
b) Aplicar una penalización del 3% por cada día natural de atraso sobre el monto de los días del curso no prestados en oportunidad, de conformidad con los artículos 53, 54 y 55 Bis de la LAASSP, dicha pena en su caso será calculada por el área Administradora de Contratos, la cual no excederá del 20% del monto del contrato.

B. DEDUCTIVAS

En el caso de cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de servicios, la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos aplicará una deducción del 1.5% sobre el precio total cotizado, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del Reglamento.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:

1. Material para cada uno de los participantes y para el Coordinador de BANOBRAS.
2. Constancia de participación para el personal que acredite el curso.
3. Coffee- break (Té, refrescos, café soluble, galletas, agua embotellada, azúcar y sustituto, crema y desechables) para todas las sesiones.
   3.1. El servicio de coffee-break deberá cubrir las 10 sesiones del curso. Los enseres serán entregados a la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Humanos un día antes de que inicie el curso, objeto del presente anexo.

OBSERVACIÓN:

La Institución no cuenta con estacionamiento disponible.

CLAUDIA ELSA RUÍZ VÁZQUEZ
Gerente